



Neg.122 (Disciplina)

Expte:

## ACTA OFICIAL DE ALINEACIONES Y RASANTES:

### SOLICITANTE:

- D/Dña:** \_\_\_\_\_ **DNI/CIF:** \_\_\_\_\_
- En representación de** \_\_\_\_\_ **DNI/CIF:** \_\_\_\_\_
- Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_
- Localidad:** \_\_\_\_\_ **Cod.Postal:** \_\_\_\_\_
- Provincia** \_\_\_\_\_ **Teléfono** \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que con emplazamiento en \_\_\_\_\_ de este término municipal, según se grafía en los planos de situación adjuntos a escala 1:2000, referido al vigente PGOU, y plano a escala 1:500 de la realidad física de la parcela, en el que se acoten exactamente el perímetro de la misma, la distancia a las calles inmediatas, así como los anchos de aquellas a que den sus fachadas, debiendo estar dichos planos suscritos por técnico competente legalmente autorizado y visados por Colegio Oficial . Todo ello en cumplimiento del art. 21 de la normativa del vigente P.G.O.U.

### SOLICITA:

Que le sea expedida el ACTA OFICIAL DE ALINEACIONES Y RASANTES del emplazamiento referenciado.

Y a los efectos de practicar la liquidación en concepto de tasa de Administración, según lo prevenido en la Ordenanza Fiscal aplicada al efecto, se hace constar que los metros lineales de fachada son \_\_\_\_\_.

El Campello, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

El Solicitante:

Fdo. \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE DE ACTA OFICIAL DE ALINEACIONES Y RASANTES:

- Instancia/Solicitud dirigida al Alcalde-Presidente de la corporación, con indicación de los datos del solicitante, dirección de la parcela de la que se solicita acta oficial de alineaciones y rasantes, referencia catastral y metros lineales de alineación solicitada.
- Justificante de abono de la tasa municipal.
- Memoria descriptiva, suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional o declaración responsable de técnico competente en la materia, con indicación de los datos relativos a la parcela (ubicación y localización de la parcela, linderos, forma y dimensiones, datos registrales, datos catastrales, servicios, instalaciones, servidumbres, construcciones, edificaciones, elementos de urbanización y especies arbóreas existentes), descripción de los trabajos topográficos realizados (método topográfico, sistema cartográfico de representación, sistema de referencia geodésico, infraestructura topográfica/geodésica empleada, modelo de geoida, instrumentación utilizada, precisión alcanzada, fecha de adquisición de los datos, etc.) o en su caso de la cartografía básica empleada (organismo productor, escala, fecha de adquisición de los datos).
- Documentación gráfica (suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional o declaración responsable de técnico competente en la materia):
  - Plano de situación de la parcela a escala 1:2000, referida al planeamiento vigente.
  - Plano topográfico y de estado actual, a escala mínima 1:500 en soporte papel (firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente), en soporte digital (pdf o dwg o dxf), resultado de un levantamiento topográfico georreferenciado (SRC con código EPSG: 25830) que incluya:
    - Delimitación de la parcela, con situación de todas aquellas instalaciones, construcciones, edificaciones, elementos de urbanización y especies arbóreas existentes en su interior, puntos de cota y curvas de nivel (con equidistancia mínima 0,5 m).
    - Viales que circundan la parcela hasta alcanzar, en su caso, los tramos urbanizados más próximos, las intersecciones más próximas o puntos indicados por los Servicios Técnicos Municipales, con puntos de cota y curvas de nivel (con equidistancia mínima 0,5 m), situación de todas las especies arbóreas, mobiliario urbano, elementos de urbanización e instalaciones existentes (bordillos, aceras, escaleras, rampas, arquetas, pozos de registro, imbornales, báculos, postes, tendidos, farolas, señalización vertical y horizontal, etc.), con indicación del servicio al que pertenezcan.
    - Perfiles longitudinales de los ejes de los viales que circunden la parcela, hasta alcanzar los tramos urbanizados más próximos, intersecciones más próximas o puntos indicados por los Servicios Técnicos Municipales.
  - Reportaje fotográfico de la parcela y de su entorno, en formato digital.
  - Reseña de los vértices topográficos implantados para realizar el levantamiento topográfico, con indicación del sistema de referencia geodésico, sistema de referencia altimétrico, proyección cartográfica, coordenadas y precisión alcanzada.